



M.E. GABRIELAPUCHETA XOLO
DIRECTORA
ESCUELA DE ENFERMERIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 de mayo de 2021**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ENFERMERIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALTERACIONES DE LA SALUD MATERNO, INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE	4.00	SEC2	IOD	PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	661.00	FAVORABLE	
				PEREZ MORALES JOSE FELICIANO	521.90	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CLINICA DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD	6.00	SEC2	IOD	PICHARDO ANTONIO BEATRIZ	624.60	FAVORABLE	
ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD DEL ADULTO	5.00	SEC1	IOD	PAVON ROSADO LLUVIA JANETH	507.30	FAVORABLE	
ENFERMERIA EN LA ATENCION DE LA SALUD DEL ADULTO	5.00	SEC2	IOD	HERNANDEZ SALVADOR LAURA	547.60	FAVORABLE	
ENFERMERIA FUNDAMENTAL	12.00	SEC2	IOD	GOMEZ ALEMAN KARINA	548.70	FAVORABLE	
				GARCIA RAMOS GRISELDA	426.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
PROCESO ENFERMERO	4.00	SEC2	IOD	GOMEZ ALEMAN KARINA	586.70	FAVORABLE	
				PEREZ MORALES JOSE FELICIANO	533.70	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 28 de junio de 2021

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202201-0008

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo